



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4636	05/03/2007
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 816

Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas.

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos saber que a más tardar el 26 del corriente deberán presentar las operaciones efectuadas desde 01/01/2005 al 31/12/2006.

Para el período 2005 se grabará el archivo “LAVDIN.TXT” (un único archivo) o “NLAVDIN.TXT” (un archivo por cada trimestre), mientras que para el período 2006 se grabará el archivo “NLAVDIN2.TXT” (un archivo por cada mes). Se deberá presentar un CD por cada año solicitado.

Cabe aclarar que de optar por la presentación del archivo “LAVDIN.TXT” la fecha de información a consignar será 31 de diciembre de 2005.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo